

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **003**

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIO Nº 005/05 AD-
JUNTANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 02/05, CARATULADO
“ADMINISTRACIÓN S/PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL – EJERCI-
CIO 2005”.

Entró en la Sesión 03/03/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico

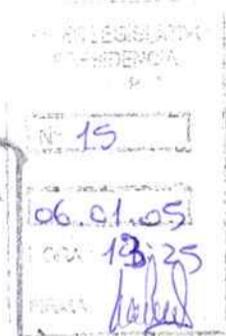
-oficio n° 005 /05-

Ushuaia, 6 de enero de 2005.-

Al Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra del Fuego

Sr. Hugo O. Cocco

S _____ / _____ D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente a/c de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, en el expediente STJ-SSA n° 15198/04 caratulado "Administración s/Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2005", con el objeto de remitirle -adjunta al presente- copia certificada de la Resolución de Presidencia n° 02/05, por medio de la cual se solicita se subsanen los errores y omisiones advertidos en la ley de presupuesto (sancionada el pasado mes de diciembre) para el ejercicio del año en curso, en relación a los montos y partidas correspondientes al Poder Judicial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



Resolución Presidencia STJ nº 02/05.-

Ushuaia, 6 de enero de 2005.-

VISTO: el expediente nº 15198/04 STJ-SSA caratulado "Administración s/presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2005", y

CONSIDERANDO:

Analizada la ley de presupuesto para el corriente año sancionada por la Legislatura de la Provincia con fecha 21 de diciembre de 2004 (cuya copia - reservada en Secretaría- remitiera el Poder Legislativo a pedido de la suscripta), se advierten contradicciones y omisiones en relación a los montos y partidas correspondientes al Poder Judicial, que necesariamente requieren de una aclaratoria en tal sentido.

Así, mientras en el artículo 1º figura como presupuesto total para el Poder Judicial la suma de pesos treinta y tres millones doscientos cinco mil ochocientos cinco (\$ 33.205.805) -fs. 5-, en la planilla específica correspondiente al Poder Judicial figura la suma de pesos treinta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos catorce (\$ 33.689.214) -fs. 47-; suma ésta que se corresponde con el proyecto de presupuesto remitido oportunamente por este Tribunal a los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Por otra parte, el proyecto de presupuesto enviado oportunamente por este Tribunal contempla las sumas de \$ 1.327.500 para Bienes de Uso; \$ 100.000 para Libros y Revistas; \$ 840.000 para Construcciones; y \$ 1.050.000 para///

1



ES COPIA FIEL

Dr. HUGO A. MONTONI
A/C SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

///Transferencias Figurativas.

Si bien surge implícitamente del total asignado en el inciso 4 (Bienes de Uso) que se encuentran incluidos dichos montos -fs. 47-, se ha omitido la partida correspondiente a los gastos figurativos (\$ 1.050.000); con lo cual el Poder Judicial contaría con los fondos correspondientes a dichas contribuciones, pero no podría hacer frente a las mismas por falta de partida.

Finalmente, cabe señalar que la ley de presupuesto sancionada ha incluido entre los recursos de la Administración Central a las Tasas de Justicia (ver planilla denominada "Administración Central - Cálculo de recursos por carácter económico y por carácter institucional", carácter económico 1.3.1, -fs. 30-), siendo que en el proyecto de presupuesto se hizo expresa mención que con dichos recursos se afrontaría la construcción, equipamiento de mobiliario, informático y telefónico del edificio de la nueva sede del Poder Judicial en el Distrito Judicial Norte; obra que se encuentra adjudicada y cuyo inicio está previsto para el próximo 10 de enero.

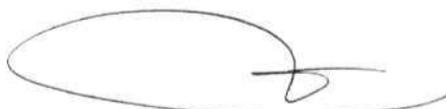
En razón de lo expuesto, se estima necesario requerir al Poder Legislativo de la Provincia que tenga a bien subsanar los errores y omisiones señalados.

Por ello, la **Sra. Juez de FERIA del Superior Tribunal de Justicia,**

RESUELVE:

1.- Remitir copia de la presente, de la documentación reservada y del proyecto de presupuesto del Poder Judicial (Acordada n° 80/04), a la Legislatura///

2



ES COPIA FIEL



Dr. HUGO A. MONTONI
A/C SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

///Provincial a fin de que subsanen los errores y omisiones señalados en los considerandos.

2.- Remitir copia de la presente, de la documentación reservada y del proyecto de presupuesto del Poder Judicial (Acordada n° 80/04), al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y consideración.

Regístrese y cúmplase.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

Dr. HUGO A. MONTONI
A/C SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Resolución registrada
bajo el N° 02/05.-

3

Dr. HUGO A. MONTONI
A/C SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



ES COPIA FIEL

Dr. HUGO A. MONTONI
A/C SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

